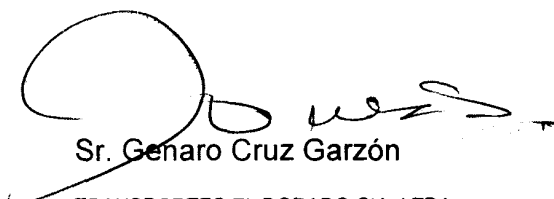


SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

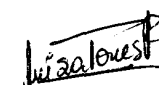
GENARO CRUZ GARZON, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa "TRANSPORTES EL DORADO CIA. LTDA.", digo:

Adjunto copia notarizada de la Escritura de Cesión de Participaciones, otorgada por el Doctor GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL a favor del señor GENARO NEPOLEON CRUZ GARZON, en la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, para los fines legales pertinentes.


Sr. Genaro Cruz Garzón
TRANSPORTES EL DORADO CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL

*Recibido
Genaro Cruz Garzón*

2147


Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
- 5 / 00. 2003



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA
DEL CANTON QUITO**

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: TERCERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL Y OTRA

A FAVOR DE: GENARO NAPOLEON CRUZ GARZON

EL: 11 DE JUNIO DEL 2008

CUANTÍA: USD. \$ 1.00

Quito, a 11 DE JUNIO DEL 2008

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO-ECUADOR

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL Y

SANDRA XIMENA ARIAS LOPEZ

A FAVOR DE:

GENARO NAPOLEON CRUZ GARZON

CUANTIA: \$. 1.00

P.C. Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles once (11) de junio de dos mil ocho, ante mi **DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores **GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL Y SANDRA XIMENA ARIAS LOPEZ**, cada uno de ellos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor **GENARO NAPOLEON CRUZ GARZON**, igualmente por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, con Disolución de la Sociedad conyugal con su cónyuge Señora Angela Carlota Abril Galarza, el tercero, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante, donde está radado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes



conozco, de todo lo cual doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes estipulaciones:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, los señores GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL y SANDRA XIMENA ARIAS LÓPEZ, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, a quienes se les denominará LOS CEDENTES; y por otra parte el señor GENARO NAPOLEÓN CRUZ GARZÓN, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal con su cónyuge Señora Angela Carlota Abril Galarza, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se le denominará EL CESIONARIO, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente cesión de participaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO.-** La Compañía "TRANSPORTES EL DORADO COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el veinte de agosto de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el número ciento siete, el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.- **DOS.-** Mediante Escritura Pública de división de bienes gananciales, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón

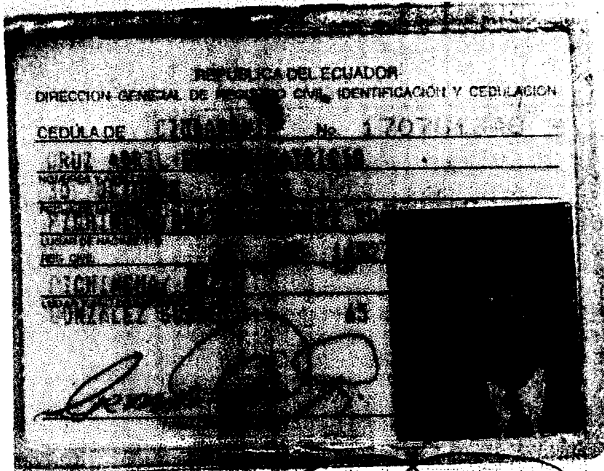
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

-2-

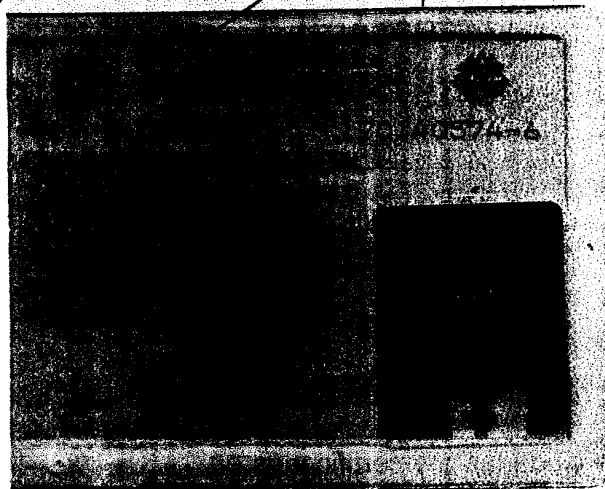
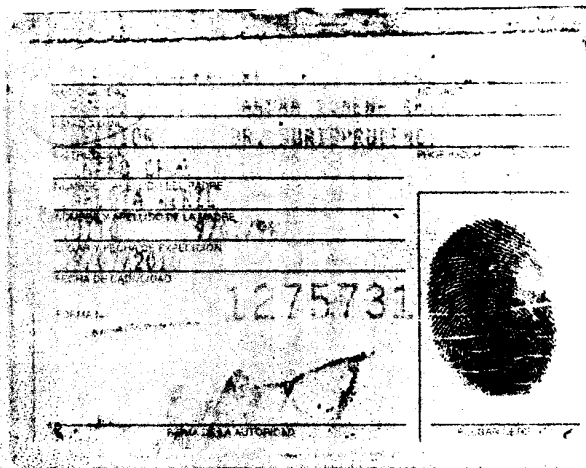
Quito, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos, los esposos Genaro Napoleón Cruz Garzón y Angela Carlota Abril Galarza, realizaron la división de bienes gananciales mediante la cual, entre otros acordaron, por su haber en la sociedad conyugal, adjudicar al señor Genaro Napoleón Cruz Garzón, las diez participaciones que tenía la sociedad conyugal en la Compañía "TRANSPORTES EL DORADO COMPAÑÍA LIMITADA", quedando como único dueño y titular de las mismas.- **TRES.-** Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento setenta y cinco, el veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía se reactivó, aumentó su capital y reformó su estatuto.- **CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el notario Quinto del cantón Ambato, el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento ochenta y cinco, el doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital a dos millones de sucres y reformó su estatuto.- **CINCO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato el veinticinco de julio de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento veintisiete, el nueve de abril de dos mil tres, la compañía prorrogó su plazo de duración, convirtió su capital de sucres en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformó su estatuto.- **SEIS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato el veintiuno de mayo de dos mil



cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochenta y cinco, el nueve de marzo de dos mil cuatro, la compañía amplió su objeto social y reformó su estatuto.- **SIETE.**- Durante la vida jurídica de la Compañía se han efectuado cesiones de participaciones.- **OCHO.**- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el nueve de octubre de dos mil seis, decidió por unanimidad, autorizar al señor Genaro Napoleón Cruz Garzón, para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía en referencia, a favor de los señores Genaro Patricio Cruz Abril, Mariela Gioconda Cruz Abril y María Lorena Cruz Abril.- **NUEVE.**- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el primero de abril de dos mil ocho, decidió por unanimidad autorizar al Doctor Genaro Patricio Cruz Abril, para que ceda una participación de las que posee en la Compañía en referencia, a favor del señor Genaro Napoleón Cruz Garzón, conforme consta del Acta que como documento habilitante se acompaña.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:-** Con estos antecedentes, los señores GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL y SANDRA XIMENA ARIAS LÓPEZ, efectúan la cesión de una participación de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondiente a la Compañía "TRANSPORTES EL DORADO COMPAÑÍA LIMITADA", a favor del señor Genaro Napoleón Cruz Garzón. Los cedentes manifiestan que la cesión de la participación la realizan con todos los derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para ellos. El cesionario se subrogará todos los derechos y obligaciones de los cedentes.- **CUARTA.4 ACEPTACIÓN:-** El señor Genaro Napoleón Cruz Garzón,



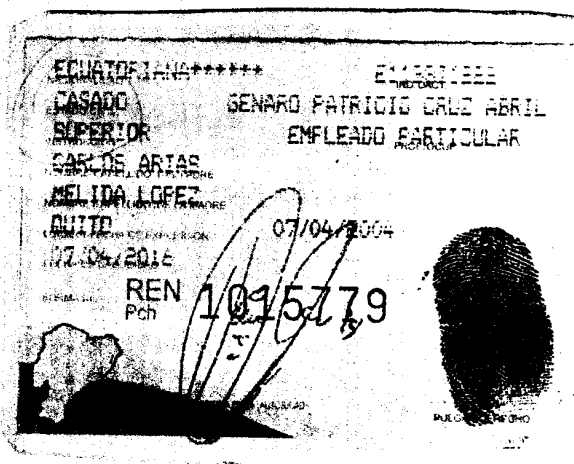
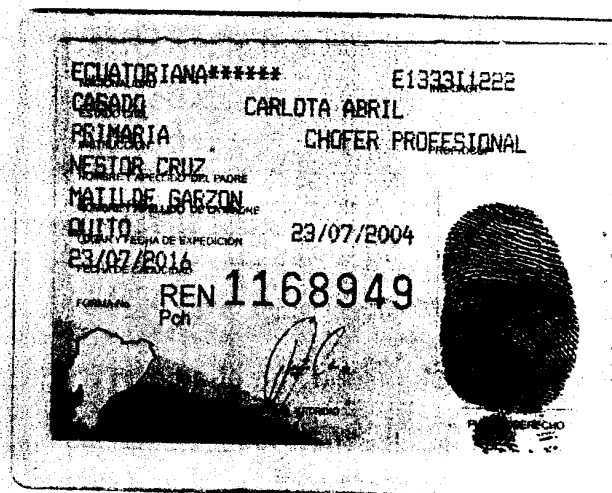
Ruiz Abril

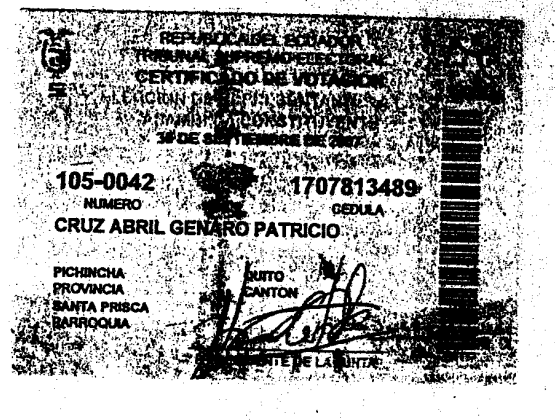


Ruiz Abril



Ruiz Abril





RAZON.— De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación que anteceden, son exactamente iguales a sus originales que me fueron presentados y que devolví al interesado.- Quito, a once de junio de dos mil ocho.-

EL NOTARIO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1890042518001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: TRANSPORTES EL DORADO CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 18/08/1975

FEC. INICIO ACT.: 18/08/1975

FEC. INSCRIPCION: 30/10/1981

FEC. ACTUALIZACION: 28/08/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CRUZ GARZON GENARO NAPOLEON

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: RIO COCA Número: 127 Manifiesto: RIO
SALADO Conjunto: EL DORADO Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE
AMBATO Telefono: 03410488

Delegación Asignada: REGIONAL CENTRO 11 TUNGURAHUA

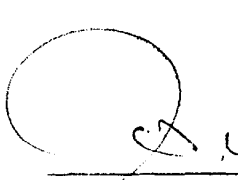
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * RENTA SOCIEDADES
- * RETENCIONES EN LA FUENTE
- * RETENCIONES IVA
- * IVA SEMESTRAL

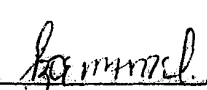
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

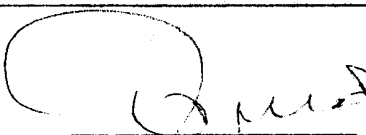

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS


RUC.

Usuario: LFERNANDEZ

Lugar de emisión: AMBATO BOLIVAR 4560 ENTRE MARTIN Fecha y hora: 28/08/2003 03:00:07



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES****NUMERO RUC: 1890042518001****DATOS GENERALES****RAZON SOCIAL: TRANSPORTES EL DORADO CIA LTDA****ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS****No. ESTABLECIMIENTO: 001**
NOMBRE COMERCIAL**ESTADO: ABIERTO****FEC. INICIO ACT. 18/09/1975****FEC. CIERRE:****FEC. REINICIO:****Actividades económicas****SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS****Dirección establecimiento****Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: RIO COCA Número: 127 Intersección: RIO
SALADO Conjunto: EL DORADO Oficina: PB Teléfono: 03410488**
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**Usuario: LFERNANDEZ****Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560 ENTRE MARTIN Fecha y hora: 26/08/2003 03:08:07**

RAZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia del Registro Unico de Contribuyentes que antecede, es exactamente igual a su original que me fue presentado y que devolví al interesado.- Quito, a once de junio de dos mil ocho.-

EL NOTARIO
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador



Registro Civil

Nº 2228340

COPIA INTEGRA

NACI



fica.

s.
C.
D. am.

domiciliado

os, de edad,

fic.
C.
D. am.

fica.

fica.

s.
C.
D. am.

domiciliado

Léida esta acta, la firmaron conmigo

En Chambato, a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos veinte y dos, a la veinte y cinco de la mañana, Ante mí Don Blas Erazo Parilla C.

Jefe de Registro Civil de este cantón, provincia de Esmeraldas, comparecieron: Don Genaro de profesión chofer, de estado anterior soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de veinte y cuatro años de edad, nacido en Esmeraldas y domiciliado en este lugar; hijo de Manuel Cruz y de Martha Cruz.

Doña Carlota Ángela Obdul Galarza, de estado anterior soltera, de profesión muñidor, de nacionalidad ecuatoriana, de veinte y siete años de edad, acida en Chambato y domiciliada en esta ciudad; hija de Carlos Obdul de Chambato de mil novecientos veinte y dos, según consta en el acta de matrimonio por Don Blas Erazo Parilla C.

Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Victor Cruz y Don Rodrigo Dávalos, ambos de edad mayores de edad de este cantón y de este domicilio.

Léida esta acta, la firmaron conmigo

Los declarante

testigos

y el infrascrito Secretario que certifica.

En Chambato, a veinte y seis de Mayo de mil novecientos veinte y dos, a la veinte y seis de la mañana, Ante mí Don Blas Erazo Parilla C.

Jefe de Registro Civil de este cantón, provincia de Esmeraldas, comparecieron: Don Genaro de profesión comerciante, de estado anterior soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de veinte y dos años de edad, nacido en Chambato y domiciliado en Chambato.

AÑO 1962 Tomo 1 Octo. Pág. 77 ACTA 229



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
"TRANSPORTES EL DORADO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Ambato, el día primero de abril de dos mil ocho, a las dieciocho horas, se encuentran reunidos en la sede social de la Compañía Transportes "EL DORADO CIA. LTDA.", ubicada en la calle No. 127 y Río Salado, de la ciudad de Ambato, los socios señores: **GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL**, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones; **MARIA LORENA CRUZ ABRIL**, propietaria de ciento treinta y tres participaciones; y, **MARIELA GIOCONDA CRUZ ABRIL**, propietaria de ciento treinta y tres participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social, la señora Mariela Cruz Abril, mociona que al amparo de lo establecido en la Ley de Compañías se constituyan en Junta General Universal de Socios, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL DOCTOR GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL, CEDA UNA PARTICIPACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR GENARO NAPOLEÓN CRUZ GARZÓN.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Dirige la Junta el Dr. Genaro Patricio Cruz Abril, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Genaro Napoleón Cruz Garzón. La moción de instalarse en Junta General Universal de socios y el Orden del Día propuesto es aprobado por unanimidad, por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL DOCTOR GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL, CEDA UNA PARTICIPACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR GENARO NAPOLEON CRUZ GARZÓN.

Interviene el Doctor Genaro Cruz Abril, quien manifiesta que el señor Genaro Napoleón Cruz Garzón está interesado en adquirir una participación en la Compañía

y que es su deseo cederle una participación de las que posee en la misma, por lo que solicita a la Junta autorice dicha cesión. El señor Presidente somete a votación y la Junta General Universal de Socios de resuelve por unanimidad autorizar al Doctor Genaro Patricio Cruz Abril para que ceda una participación a favor del señor Genaro Napoleón Cruz Garzón. Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la Compañía quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES (VALOR NOMINAL UN DÓLAR)
MARIELA CRUZ ABRIL	133.00	133
LORENA CRUZ ABRIL	133.00	133
GENARO CRUZ ABRIL	133.00	133
GENARO CRUZ GARZÓN	1.00	1
TOTAL	400.00	400

El Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del Acta. Concluido el receso se reinstala la Junta con los mismos asistente y de dispone que se trate el segundo punto.

2.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA:

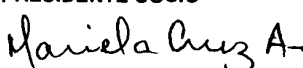
Se lee el Acta y la socia María Lorena Cruz Abril mociona que se la apruebe sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta Resuelve: RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la Compañía "TRANSPORTES EL DORADO CIA LTDA", resuelve por unanimidad aprobar el Acta de la presente Junta.

Finalmente, se levanta la sesión de la Junta General y en cumplimiento a la Ley de Compañías y Estatutos, los socios suscriben el Acta.


GENARO CRUZ GARZON
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


MARIA LORENA CRUZ ABRIL
SOCIA


GENARO CRUZ ABRIL
PRESIDENTE-SOCIO


MARIELA CRUZ ABRIL
SOCIA

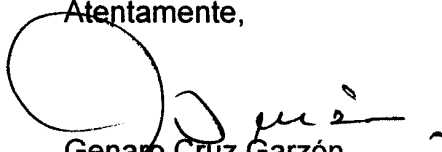


CERTIFICACIÓN

Quito, a 2 de abril de 2008

Yo, GENARO NAPOLEON CRUZ GARZON, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de "TRANSPORTES EL DORADO CIA. LTDA.", certifico que el día 1 de abril de 2008, se llevó a cabo la Junta General Universal de socios, en la cual se le autorizó al Dr. Genaro Cruz Abril a ceder una participación de las que posee en dicha Compañía, a favor del señor Genaro Napoleón Cruz Garzón..

Atentamente,

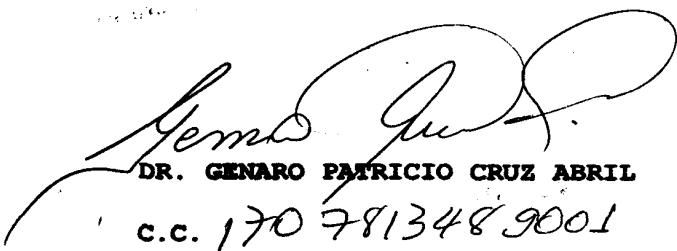


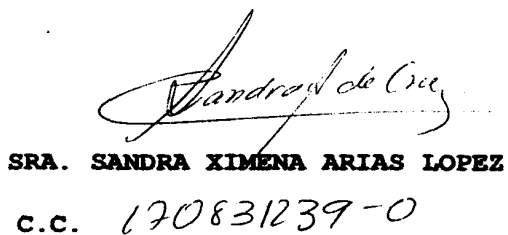
Genaro Cruz Garzón
GERENTE GENERAL
TRANSPORTES EL DORADO C. LTDA.

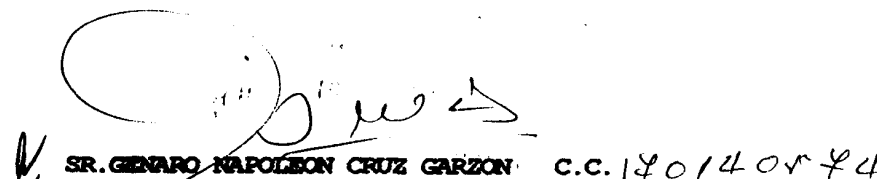
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

-3-

declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de una participación de la Compañía "TRANSPORTES EL DORADO COMPAÑÍA LIMITADA", realizada en los términos que se detallan en la cláusula anterior, por así convenir a sus intereses.- **QUINTA.- CUANTÍA:-** La cuantía de la presente escritura es de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.- Firmado).- Doctor Genaro Cruz Abril.- Matrícula Profesional número cuatro mil trescientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma a los comparecientes, por mí el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-


DR. GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL
c.c. 170 781348 9001


SRA. SANDRA XIMENA ARIAS LOPEZ
c.c. 170831239-0


SR. GENARO NAPOLEON CRUZ GARZON c.c. 140140544

(FIRMADO).- DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO

VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.- (Hay un sello impreso).-

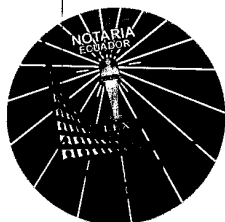


Se o-

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES,** otorgada por los señores **GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL Y SANDRA XIMENA ARIAS LOPEZ,** a favor del señor **GENARO NAPOLEON CRUZ GARZON,** sellada firmada en Quito, a once de junio de dos mil ocho.-



EL NOTARIO



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución, constante en el folio número 1869, Tomo II de mayor cuantía, de 20 de agosto de 1975; tomé nota de la Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA "TRANSPORTES EL DORADO CIA. LTDA.", que hacen GENARO PATRICIO CRUZ ABRIL y SANDRA XIMENA ARIAS LOPEZ en favor de GENARO NAPOLEON CRUZ GARZON, mediante el instrumento público que antecede, celebrado el 11 de Junio del presente año, en la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito.- Ambato, julio once del dos mil ocho.-



Hernán Santamaría S.
Dr. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 GUAYAQUIL TELF. 2827718

[Handwritten signature]



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0107 del Registro Mercantil de Septiembre 17 de 1.975.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Julio 17 del 2.008.-

AB. JOSE LUIS FREIRE F.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)

